



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

COMUNICADO 1990

**DIP. TERE RUIZ PROPONE EXPULSIÓN DE EXTRANJEROS SENTENCIADOS
POR VIOLENCIA CONTRA MUJERES**

- **Plantea reforma al artículo 33 constitucional para facultar al Ejecutivo de la Unión a expulsar a extranjeros violentadores de mujeres**
- **La propuesta refuerza el compromiso de México con la protección de las mujeres**

Mexicali, Baja California, domingo 14 de junio de 2026. – Con el propósito de fortalecer la protección de las mujeres en México, la diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, presentó ante el Congreso del Estado una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En su proyecto legislativo, la diputada plantea que, cuando una persona extranjera sea sentenciada por delitos de violencia contra las mujeres, el Ejecutivo de la Unión tenga la facultad de ordenar su expulsión del territorio nacional, garantizando en todo momento el respeto al debido proceso y a los derechos humanos.

Tere Ruiz indicó que la violencia contra las mujeres constituye una de las violaciones más graves a los derechos humanos y representa un problema estructural que afecta la seguridad, la dignidad y la integridad de millones de mujeres.

Añadió que la iniciativa se fundamenta en los compromisos constitucionales e internacionales asumidos por México para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, entre ellos la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención de Belém do Pará.

“Frente a conductas particularmente graves como la violencia contra las mujeres, resulta necesario fortalecer los mecanismos jurídicos que permitan proteger de manera inmediata a las víctimas”, refirió la legisladora del sexto Distrito.

También destacó que, en el contexto internacional, diversos países contemplan en su legislación migratoria la deportación de extranjeros que cometen delitos graves, particularmente aquellos relacionados con violencia familiar o de género.

“La violencia contra las mujeres constituye una de las violaciones más graves a los derechos humanos, representa un problema estructural que afecta la seguridad, la dignidad y la integridad de millones de mujeres; quienes sean sentenciados por agredirlas no podrán permanecer en nuestro país”, concluyó la legisladora.